



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL Y PERSONAL
DEMANDANTES: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADA: CORPORACION GESTION DE RECURSO SOCIAL Y
HUMANO ONG CON LA SIGLA GERS, CONTRA
ALVAREZ Y QUINTERO S.A.S. Y CONTRA ADIELA
ALVAREZ QUINTERO
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00196-00.-
FECHA: 25 DE ABRIL DE 2023

A través de memorial fechado 25 de octubre de 2022, el Banco de Bogotá a través de su apoderado general y especial, solicitan al Despacho se declare la extinción de las obligaciones a favor del Banco de Bogotá por pago total del crédito incorporado en los pagarés Nros 359730249, 359744234, 359728939 y 9001 827722-3392, por ser procedente, el juzgado;

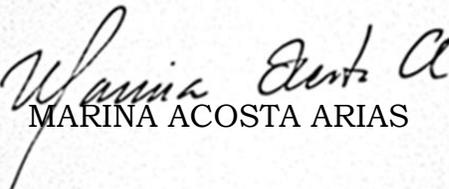
R E S U E L V E:

PRIMERO. – Declárese la extinción de las obligaciones a favor del Banco de Bogotá por pago total del crédito incorporado en los pagarés Nros 359730249, 359744234, 359728939 y 9001 827722-3392.

SEGUNDO. – Continúese el proceso con respecto a CENTRAL DE INVERSIONES S.A.S. – CISA, por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$188.897.175) derivada del pago de la garantía otorgada por el Fondo Nacional de Garantía para garantizar parcialmente la obligación contenida en el pagaré N° 359744234 suscrito por los demandados, con fecha de pago 29/11/2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No.020 Hoy 26 DE ABRIL DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)


ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria

